

**CUENTA COMITENTE**  
**RESUMEN INFORMATIVO DEL CONTRATO**

<b>OBJETO</b>	
La Cuenta Comitente es una cuenta de custodia de valores negociables que te permitirá realizar operaciones sobre los mismos en el ámbito de los mercados autorizados por la CNV.	
<b>FUNCIONALIDADES</b>	
<b>COMPRA, SUSCRIPCIÓN Y LICITACIÓN</b>	<b>VENTA DE VALORES, Y COBRO DE SERVICIOS Y RENTAS</b>
Podés comprar, suscribir y licitar valores negociables, públicos o privados, entregándole el dinero y/o activos que correspondan al Banco, para depositar los mismos en la cuenta.	Podés vender valores negociables depositados en la cuenta así como también recibir el pago de dividendos, intereses u otros servicios o beneficios de los mismos.
<b>CANALES PARA OPERAR</b>	
Podés realizar operaciones de compra, suscripción, licitación o venta de valores negociables en las oficinas del Banco.	
<b>COSTOS</b>	
El Banco cobra comisiones por el mantenimiento de la cuenta, así como por las operaciones de compraventa de acciones, títulos públicos, futuros y opciones, los canjes, la licitación y suscripción de valores negociables, el pago de amortización o rescate de valores negociables, dividendos/revalúo en efectivos, y rentas, las transferencias de valores, y la emisión de certificados de tenencia y para asambleas.	
<b>DETALLE DE OPERACIONES</b>	<b>DESCONOCIMIENTO DE OPERACIONES</b>
El Banco te comunicará en forma diaria, semanal y mensual las operaciones realizadas, a través de un boleto por cada operación y un listado con el detalle de todas las transacciones efectuadas.	Contás con 30 días, de cerrado el periodo de detalle de transacciones, para formular un reclamo o desconocer sus movimientos.
<b>MODIFICACIONES</b>	<b>CIERRE O BAJA</b>
El Banco puede modificar el contrato si varían sus costos o se registrare una evolución general de los costos de productos y servicios similares del mercado financiero argentino, o varían los precios de sus proveedores, con un preaviso de 60 días corridos de anticipación. Si no objetás las modificaciones notificadas, las mismas tendrán plena vigencia; de lo contrario podrás solicitar sin cargo el cierre de la cuenta.	Podés cerrar la cuenta en cualquier momento en forma presencial o a través de medios electrónicos de comunicación, con 30 días de preaviso. El Banco también podrá cerrarla en cualquier momento, con un preaviso de 48 horas, si detecta movimientos u operaciones que no guardan razonabilidad con tu actividad y/o patrimonio, y/u origen sospechas del incumplimiento a las normas sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, o incumplís los términos y condiciones de uso.
<b>REVOCACIÓN</b>	
Tenés derecho a revocar sin costo, ni responsabilidad, la contratación de la cuenta dentro de los 10 días hábiles desde su apertura, debiendo notificarlo al Banco.	
<b>CONSULTAS O RECLAMOS</b>	
Podés comunicarte telefónicamente al 0800-345-1446, los días hábiles de 10:00 a 16:00 hs; por correo postal a Bouchard 547, piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o en forma electrónica a través del formulario de contacto disponible en <a href="http://www.bibank.com.ar">www.bibank.com.ar</a> . En caso de falta de respuesta o de disconformidad, podés informarlo al BCRA ingresando a <a href="http://www.usuariosfinancieros.gob.ar">www.usuariosfinancieros.gob.ar</a> .	